RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00252 00

Se requiere a la EPS COMPENSAR, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 0708 del 10 de abril de 2023. Se concede el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación. Ofíciese enviado copia del referido oficio y la constancia de recibido electrónico.

CUMPLASE

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a9fbb3c2f5f8d9d0c4893c2a53d5ed36175d82108700a3fbcecde68a5aaad6**
Documento generado en 21/09/2023 10:16:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica